



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 04 ENE 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 003 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1988.
- b) Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas Alcohol Ley Nº19.925.
- c) Ordenanza Municipal

TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso Nº5293 del 11.12.2018 de Oficina de Partes con Carta de Camilo Figueroa Águila de fecha 14.11.2017 al Sr. Alcalde. Certificados de Antecedentes de Diego Israel Concha y Camilo Figueroa Águila emitido por el Registro Civil de fecha 12 y 13.12.2018. Declaraciones Juradas de Diego Israel Concha y Camilo Figueroa Águila. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior emitido por el Sec de fecha 15/02/2017. Documentos para evento los días 04 de enero 2018 desde las 22:00 hrs. y el 5 de enero del 2019 hasta la 05:00 hrs. Carta dirigida al Gobernador Provincial de Valpo. de fecha 12.12.2018. Carta a la Oficina de Seguridad Privada (OS.10), Prefectura de Carabineros de Viña del Mar de fecha 12.12.2018. Carta Camisería de Concón de fecha 11.12.2018. Carta dirigida al Cefam de Concón. Carta dirigida al Cuartel General de Bomberos de Viña del Mar de fecha 11/12/2018. Contrato de arriendo de fecha 17.12.2018. Constitución de Sociedad por acciones "Sunset Events SpA" o "Sunset Events". Plan de emergencia interno. Resolución Exenta Nº1 de fecha 03.01.2019 del Gobernador Provincial de Valpo. Resolución Nº683/18 de Carabineros de Chile.

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE** evento musical masivo con expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días 4 de enero del 2019 desde las 22:00 hrs. hasta el día 5 de enero del 2019 hasta las 05:00 hrs., a la Empresa Sunset Events SpA RUT Nº76.452.807-7, a realizarse en Fundo Colmito ubicado Parcela 3-A del Lote-1 del ex Fundo Concón Bajo de nuestra comuna.
- 2) **COBRESE** los siguientes Derechos según Ordenanza Municipal: Art.10º, Letra J, 25 UTM Diario y por la Ley 19.925, 1 UTM. Estos valores deben ser pagados, de lo contrario no podrán realizar el evento.
- 3) **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a Las Malvas 96, Concón.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Interesado.
- ✓ Sec Municipal.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado